



Producción Ecológica

Instrucciones: Solicitud Única, Declaración al Registro de Explotaciones y Trámite Específico 2025

Sección de Producción Ecológica
Servicio de Producción Agrícola y Ganadera
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
Avda. Luis Ramallo s/n
06800 Mérida

Teléfono: 924002410
agriculturaecologica@juntaex.es
<https://extremadurabio.juntaex.es/>

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOLICITUD.....	4
INFORMACIÓN GENERAL.....	4
Y, por tanto, en este documento solo se incluyen aspectos a tener en cuenta dentro del trámite declarativo, sin sustituir la normativa vigente, y siempre subrogado a ella.	5
ACCESO SGA.....	5
CAPTURA DE SOLICITUDES	6
2.1 SOLICITUD UNICA	7
DATOS ADICIONALES	7
DOCUMENTACIÓN	8
DECLARACIÓN DE RECINTOS EN OPERADORES ECOLÓGICOS	8
2.2 REGISTRO DE EXPLOTACIONES	12
Representante autorizado	12
DECLARACION DE RECINTOS DE OPERADORES ECOLÓGICOS	12
2.3 REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	14
2.4 ADVERTENCIAS DECLARATIVAS.....	14
3. TRAMITE ESPECÍFICO PARA INSCRIPCIÓN/ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	16
3.1 INFORMACIÓN GENERAL	16
3.2 TASAS OPERADORES QUE SE INSCRIBAN	21
3.3 CAMBIOS DE TITULARIDAD	22
3.4 PLAN VEGETAL DE LA EXPLOTACIÓN	23
3.5 PRODUCTOS COMERCIALIZADOS COMO ECOLÓGICO	27
3.6 EXPLOTACIONES GANADERAS	28
3.7 APICULTURA	30
3.8 DOCUMENTACION ADJUNTA	32
3.9 PRESENTACIÓN	32

1. INTRODUCCIÓN

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas agronómicas y ganaderas, social y medioambientalmente responsables, con la obtención de productos agroalimentarios de calidad, y trazabilidad demostrada, junto a al fomento de la biodiversidad y el respeto a los recursos naturales.

La producción ecológica se encuentra regulada en España desde 1989, mediante un proceso de certificación. Actualmente el proceso de certificación se fundamenta en el **Reglamento Europeo 2018/848** sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007. En Extremadura, la Dirección General de Agricultura y Ganadería, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, es la Autoridad de Control y Certificación Ecológica, y por tanto, la encarga de verificar y certificar la Producción Ecológica en esta comunidad autónoma.

Esta guía no solamente es una herramienta para la declaración anual de agricultores, ganaderos o apicultores de producción ecológica, es, sobre todo, la **herramienta de comunicación** con la Autoridad de Control y Certificación.

Es el mecanismo de comunicación para que los operadores de producción ecológica puedan renovar compromisos, comunicar cambios en la gestión de las explotaciones, y adecuarse a la normativa vigente.

La declaración del Plan Anual Vegetal, del Plan de Alimentación en ganadería, por ejemplo, son herramientas básicas en el manejo de las explotaciones agropecuarias en producción ecológica, que deben comunicarse a la autoridad de control, en cumplimiento con el Reglamento Europeo 2018/848. sobre producción ecológica

Igualmente, **la comunicación de medidas preventivas** para minimizar daños al medio ambiente es una herramienta no solo de gestión en la gestión de las fincas agropecuarias de producción ecológica, sino que también serán una herramienta de determinación y valoración en la gestión de incumplimientos supuestos por parte de la Autoridad de Control.

Por todo, el Trámite Específico de Producción Ecológica es una herramienta fundamental para los operadores de producción ecológica de Extremadura, y debe entenderse como la herramienta de comunicación, gestión y prevención para el cumplimiento de la normativa vi

2. SOLICITUD

INFORMACIÓN GENERAL

Este apartado tiene por objeto informar a los Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de algunos puntos destacables, dentro del procedimiento específico de SOLICITUD UNICA como el REGISTRO DE EXPLOTACIONES en la campaña 2025.

Estas solicitudes serán tramitadas a través del **Sistema de Gestión de Ayudas SGA**, sistema centralizado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del enlace:

<https://sga.juntaex.es/SgaCac/>

La notificación de la actividad para los Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica cuyas explotaciones (superficie total, ecológico o no) estén situadas en su totalidad, o en su mayor parte, en el territorio de la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, se realizará mediante la Solicitud de Inscripción/Actualización como Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Extremadura, a través de la **Plataforma Arado**, solamente mediante presentación DIGITAL.

<https://arado.juntaex.es/aradoi/inicio.aspx>

La notificación de la actividad para las personas Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica cuyas explotaciones, superficie total, ecológico o no, estén situadas en su mayor parte, **fuera de Extremadura**, consistirá en formular la solicitud según el documento "Anexo I" para inscripciones y "Anexo I y IV" para actualizaciones conforme al decreto en vigor de producción ecológica, accesibles a través del siguiente enlace:

<https://extremadurabio.juntaex.es/modelos-oficiales>

La Campaña 2025 está regulada por:

- RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, por la que se convocan, para la campaña 2025/2026, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras y regímenes en favor del clima y de medio ambiente (eco-regímenes), los pagos directos asociados a las personas agricultoras y a las personas ganaderas, los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2014-2022, la concesión y pago de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, la concesión y pago de primera anualidad y el pago de la tercera anualidad, de determinadas intervenciones recogidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
- Decreto 3/2025, de 21 de enero, por el que se regula las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE nº 16, de 24 de enero de 2025)

- Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).

Además, deberá cumplirse la normativa ecológica vigente, especialmente el Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007.

Y, por tanto, **en este documento solo se incluyen aspectos** a tener en cuenta dentro del **trámite declarativo, sin sustituir la normativa vigente**, y siempre subrogado a ella.

ACCESO SGA

Una vez ejecutado el acceso a la URL correspondiente <https://sga.juntaex.es/SgaCac/>, se visualizará la siguiente pantalla en el navegador, que es la principal del entorno del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA), que permitirá el acceso a todas y cada una de las aplicaciones que forman parte del sistema.

Habrán dos modalidades de acceso: **Usuario/Contraseña, y certificado o DNI Electrónico.**



Si ha olvidado sus datos de acceso, de **Usuario/Contraseña**, puede hacer una solicitud para que le sea remitida la nueva. Para ello pulse en el enlace "Olvidó su Contraseña" de la primera pantalla de autenticación y accederá al formulario de recuperación.

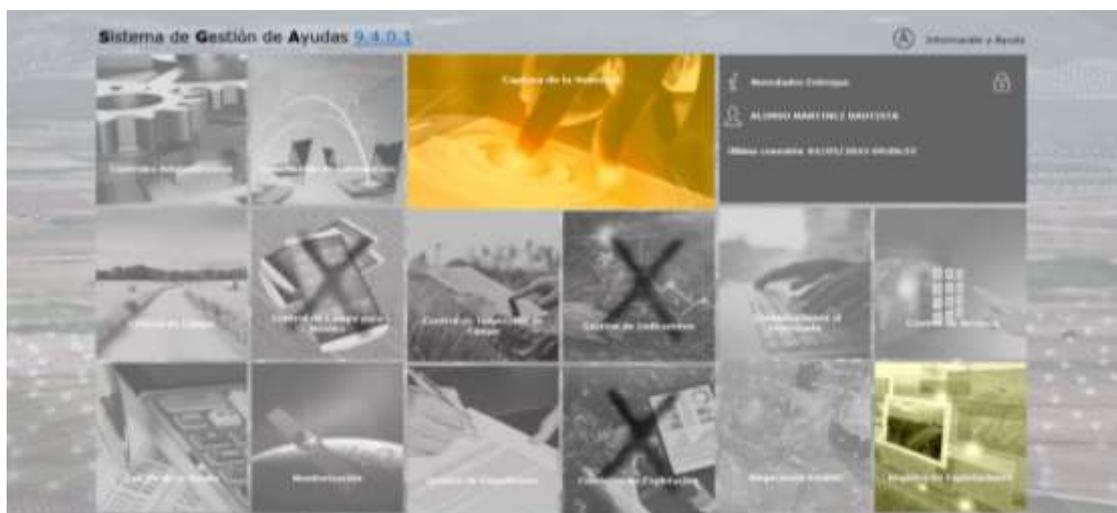
Para el uso del acceso a través del **certificado o DNI Electrónico**, necesitará un certificado vigente, configurado en su navegador, a través de @Autofirma.

Si necesita más información, debe dirigirse al enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

Al acceder, la pantalla guiará a diferentes opciones de acceso, dentro del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA).

Podemos tener dos estados de visualización de la imagen que nos da entrada a cada aplicación:

- resaltada (coloreada) para aquellas aplicaciones que se encuentren disponibles o instaladas y se tenga acceso (en el ejemplo: Captura de Solicitud y Registro de Explotaciones)
- en tonos grises, para aquellas aplicaciones que estén disponibles o instaladas y no se tenga acceso



CAPTURA DE SOLICITUDES

En titulares, cuya Solicitud corresponda a la primera campaña declarativa, anteriormente necesita estar dado de alta en el sistema Arado/ Laboreo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Puede obtener claves y más información del proceso, visitar la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntaex.es/w/1002>

En el menú de la izquierda se seleccionará la Declaración de Solicitud a realizar:



La modalidad de Solicitud dependerá del régimen del operador, destacaremos dos modalidades:

2.1 **Solicitud Única:** para operadores solicitantes de Ayudas PAC

2.2 **Registro de Explotaciones.** Operadores que no solicitan ayudas PAC, para Inscripción y/o actualización del registro de las explotaciones

2.1 SOLICITUD UNICA

El Trámite Declarativo de Solicitud Única 2025, será accesible desde el apartado **SOLICITUDES** del menú principal, seleccionando Alta de Solicitud, en la modalidad que corresponda:



Posteriormente podrá acceder para editar Solicitudes iniciadas, o consultar el Estado de solicitudes previas, copiando el ejercicio declarativo, para su posterior modificación.

DATOS ADICIONALES

A continuación, en Datos Adicionales, hacemos un recordatorio de los apartados declarativos importante para los Operadores de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica en Extremadura:

En **Declaras Específicos de PDR**, según casuística deberá **marcar uno** de los siguientes declaras.

- A. **Declarar Inscripción como Operador Titular de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica** (aquellos operadores que se inscriben por primera vez en producción ecológica, incluidos aquellos que declaran recintos de otros titulares.)
- B. **Declarar Actualización como Operador titular de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica.** Operadores con certificado vigente y desean la renovación.
- C. **Declarar Baja como Operador Titular de fincas Agropecuarias en Producción Ecológica.** Operadores que tienen certificado vigente y no desean continuar aplicando las prácticas exigidas en producción ecológicas.

Además, deberá marcarse el apartado "recordatorio" que corresponde al Trámite Específico de Arado, para completar la Declaración de los operadores de Producción Ecológica en Extremadura:

- ✓ Para mi Finca Agropecuaria de Producción Ecológica declaro/me comprometo a realizar actualización para la campaña actual conforme a los medios habilitados y plazos establecidos por la administración de la Comunidad Autónoma



DOCUMENTACIÓN

Dentro del apartado "documentación", se adjuntará la documentación necesaria para completar el acto declarativo.



DECLARACIÓN DE RECINTOS EN OPERADORES ECOLÓGICOS

Dentro del apartado "datos de recintos" se realizará el mantenimiento (alta, consulta, modificación y baja) de la información de los recintos que declara el solicitante y la asociación de las líneas de ayuda por recinto.

Como se indica en el "Manual de Usuario SGA" cuando se accede a este impreso desde el **Solicitud: Árbol de Impresos**, presenta una botonera en la parte superior derecha, que, según la solicitud, tendrá diferentes botones, que permitirá añadir, modificar, visualizar, filtrar, etc., los recintos incluidos en la solicitud.

Bajo la botonera, en el caso de Solicitud Única se mostrará un formulario con los registros de los recintos a declarar con el formato que se haya seleccionado:

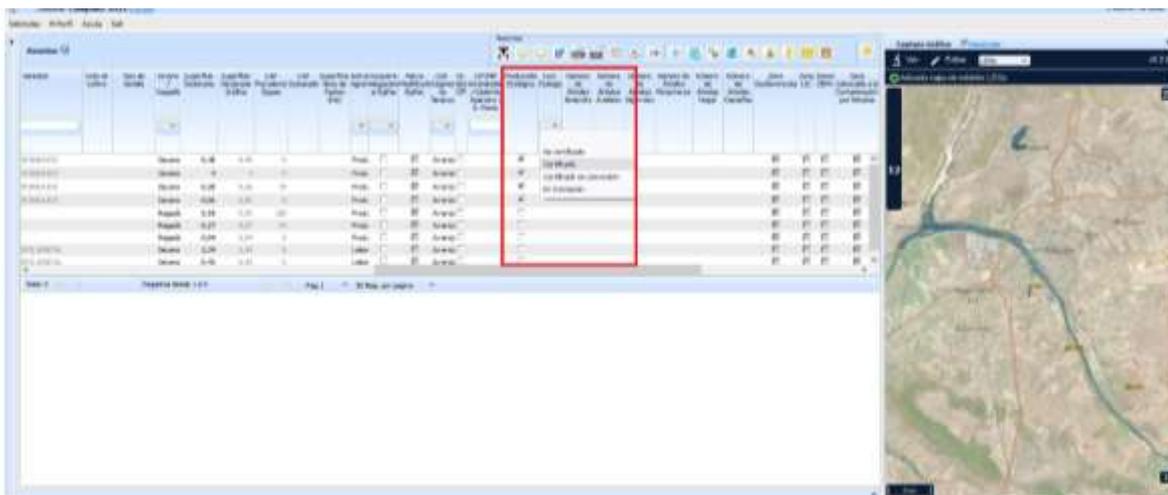
- ❑ **“Vista tabla de recintos”**: muestra la pantalla de recintos con la tabla de los recintos declarados, sin mostrar el formulario individual.
- ❑ **“Vista tabla de recintos y formulario individual”**: muestra la pantalla de recintos con la tabla de los recintos declarados, mostrando además el formulario del recinto que esté seleccionado.



Dentro de este apartado concreto: **“Vista tabla de recintos**, aparecerán **dos columnas** específicas para los Operadores Titulares de Fincas de Producción Ecológica, que deberá complementarse.

Los datos de dos columnas que MARCAR para Recintos de Producción Ecológica, son los siguientes:

- 1. Producción Ecológica**
- 2. Certificado Ecológico**



Columna **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**:

Se deben marcar cada uno de los recintos que se incluirán en la Declaración de Solicitud Única 2025 como recintos pertenecientes al Registro de Operadores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En cualquier caso, se deberá cumplir los siguientes puntos, según la Normativa vigente en Producción Ecológica: Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007, y disposiciones posteriores, así como el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013):

- ✓ Recintos con el mismo cultivo, no podrán declararse en ECOLÓGICO y CONVENCIONAL (a excepción de pastos, barbecho e invernadero).
- ✓ Recintos con **CULTIVO ASOCIADO** que incluyan al menos un cultivo en el Registro de recintos Ecológicos, **deberá incluirse en su totalidad.**
- ✓ Se puede declarar recintos en ecológico y convencional, siempre que no tengan el mismo producto.

Si no se cumple algunos de estos requisitos, en el proceso de **VALIDACIÓN** final, se marcará como ERROR, sin poder finalizar el proceso declarativo.

2. Columna CERTIFICAD ECOLÓGICO: Marcar la calificación de recintos

La siguiente columna declarativa en la **"Vista tabla de recintos"**, corresponde a la calificación de los recintos, que se realizará en base al último Certificado emitido por el Organismo de Control de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En las inscripciones, el operador marcará "No certificado"



La correspondencia de calificación entre el certificado y los datos a incluir en la SU2025 será:

SUPERFICIE INSCRITA

Porcentaje	Parcela	Recinto	Superficie	Cultivo	Producto	Certificado como	Fecha caducidad
22	38	7	4,03	SARBECHO		ECOLÓGICO	30/09/2022
22	64	11	3,48	SARBECHO		RECONVERSIÓN	30/09/2023
71	2	10	12,88	SARBECHO		RECONVERSIÓN	30/09/2020
Total Has			19,34				
71	2	10	14,61	CEBADA	CEBADA	RECONVERSIÓN	30/09/2020
Total Has			34,61				
22	26	1	0,51	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	38	5	0,92	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	36	11	1,03	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	36	11	1,21	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	26	8	5,9	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	26	3	7,81	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	38	20	0,94	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	38	20	0,68	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	37	1	0,08	MAIZ	MAIZ	ECOLÓGICO	30/09/2022
22	26	3	7,59	MAIZ	MAIZ	SIN DENOMINACIÓN	30/09/2022
22	64	5	0,51	MAIZ	MAIZ	SIN DENOMINACIÓN	30/09/2022
22	26	8	0,04	MAIZ	MAIZ	SIN DENOMINACIÓN	30/09/2022
Total Has			70,47				

CERTIFICADO

CERTIFICADO EN CONVERSIÓN

INSCRIPCIÓN

RECINTOS NO DECLARADOS EN SU CERTIFICADO.

Traspaso a la columna declarativa del Certificado a la Calificación declarativa de la Columna de Certificado Ecológico:

Calificación en certificado	Calificación declarativa
ECOLÓGICO	CERTIFICADO
RECONVERSIÓN	CERTIFICADO EN CONVERSIÓN
SIN DENOMINACIÓN	CERTIFICADO EN CONVERSIÓN
INSCRIPCIONES Y NUEVOS RECINTOS EN CAMPAÑA 2025	NO CERTIFICADO

En cambios de titularidad, se marcarán "NO CERTIFICADO" en la declaración de SGA, y posteriormente en el Trámite Específico se notificará la procedencia del recinto.

La autoridad de Control y Certificación validará posteriormente la calificación de los recintos declarados.

En el apartado **Datos Adicionales de Cultivos**, se debe marcar los recintos que se quieran inscribir o actualizar en Registro de Operadores de Titulares de Fincas Agropecuarias en Producción Ecológica, que se realizará en base al último Certificado emitido por el Organismo de Control de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En las inscripciones, el operador marcará "No Certificado", renovaciones según corresponda a su certificado "certificado" o "certificado en conversión":

Traspaso a la columna declarativa del Certificado a la Calificación declarativa de la Columna de Certificado Ecológico:

Calificación en certificado		Calificación declarativa
ECOLÓGICO		CERTIFICADO
RECONVERSIÓN		CERTIFICADO EN CONVERSIÓN
SIN DENOMINACIÓN		CERTIFICADO EN CONVERSIÓN
INSCRIPCIONES Y NUEVOS RECINTOS EN CAMPAÑA 2025		NO CERTIFICADO

En cambios de titularidad, se marcarán “NO CERTIFICADO” en la declaración de SGA, y posteriormente en el Trámite Específico se notificará la procedencia del recinto.

Se debe prestar especial **atención en la declaración en el Registro de Explotaciones** (en declarar todos los recintos de la explotación, así como los que se quieren Inscribir o actualizar en producción ecológica), ya que **no existe el proceso de VALIDACIÓN existente en el proceso declarativo de Solicitud Única**.

2.3 REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Una vez finalizo el procedimiento, se recomienda revisar la declaración en los apartados de resumen y validación, comprobando que los actos declarativos sean correctos.

Una vez finalizada **y presentada**, se generará la Declaración 2025 correspondiente, asociada a un nº de registro declarativo y la documentación correspondiente.

Y se deberá seguir al siguiente trámite de inscripción/actualización, explicado en el siguiente apartado:

2.4 ADVERTENCIAS DECLARATIVAS

En cualquier caso, se deberá cumplir los siguientes puntos, según la Normativa vigente en Producción Ecológica: Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007, y disposiciones posteriores, así como el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013):

1. **Recintos con el mismo cultivo, no podrán declararse en ECOLÓGICO y CONVENCIONAL (CONVENCIONAL (a excepción de pastos, barbecho e invernadero)).**
2. **Recintos con CULTIVO ASOCIADO** que incluyan al menos un cultivo en el Registro de recintos Ecológicos, **deberá incluirse en su totalidad.**
3. **Se puede declarar recintos en ecológico y convencional, siempre que no tengan el mismo producto.**

PARA OPERADORES ECOLÓGICOS EN EXTREMADURA

En el trámite declarativo de Solicitud Única, correspondiente a la Campaña 2025, gestionado a través de la Plataforma SGA (Sistema de Gestión de Ayudas) se excluirá la declaración específica de Operadores Titulares de Fincas de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes casos:

Ganadería:

La declaración de ganado ecológico, a incluir en el Registro de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realizará exclusivamente, a través del Trámite Específico para la Inscripción-Actualización de Producción Ecológica 2025, a través de la Plataforma ARADO.

General:

En cualquier caso, y de manera general, TODOS los Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en base al Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013), deberán completar la inscripción y actualización en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, a través del Trámite Específico de Inscripción/Actualización Producción Ecológica, que para la Campaña 2025, será a través de la Plataforma ARADO, gestionada por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

Para completar la inscripción y actualización en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se deberá presentar el Trámite Específico de Inscripción/Actualización Producción Ecológica a través de la Plataforma ARADO

<https://arado.juntaex.es/aradoi/inicio.aspx>

3. TRAMITE ESPECÍFICO PARA INSCRIPCIÓN/ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Este apartado tiene por objeto informar a los administrados ecológicos del Trámite Específico para la inscripción y actualización del listado de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El trámite lo deben realizar los Operadores ecológicos que se inscriban y los que deseen mantener su inscripción, en el caso de estar obligado a realizar Solicitud Única 2025 o la declaración de actualización o inscripción al registro de explotaciones, el trámite se realizará posterior al registro de estas solicitudes.

El Trámite Específico se realizará a través de la aplicación ARADO, en el apartado **Inscripción /Actualización de Producción Ecológica**, a través del enlace:

<https://aradoacceso.juntaex.es>

La normativa que regula esta solicitud corresponde al **Decreto 3/2025**, de 21 de enero, por el que se regula las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE nº 16, de 24 de enero de 2025).

Además, deberá cumplirse la normativa ecológica vigente, especialmente el **Reglamento (UE) 2018/848** sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007, y disposiciones posteriores.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, tendrá la consideración exclusiva de Autoridad de Control y Certificación Ecológica, y por tanto, la encarga de verificar y validar dicho trámite.



Comunicaciones y Informes:	
Comunicación de Restricción de Vialidad	Plazo Trámite Apertura: 27/03/2020 Cierre: 31/12/2025
Solicitud de Autorización de Regeneración	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2020 Cierre: 31/12/2025
Submisión de Solicitud de Aprobación de Regeneración	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2022 Cierre: 31/12/2025
Ayudas Campesinarias:	
Declaración de localización y traslado de colmenas	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2020 Cierre: 31/12/2025
Ayudas Económicas:	
Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2022 Cierre: 31/12/2025
Ayudas Pisos de Injera Q'eq'eq'	Plazo Trámite Apertura: 22/01/2022 Cierre: 31/12/2025
Solicitud Acta en caso Urgente Invernal 2025	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2025 Cierre: 31/12/2025
Solicitud Acta en caso urgente Pisos (Invernal)	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2025 Cierre: 31/12/2025
Control Animal:	
Acta de Verificación prescriptiva de vacunas	Plazo Trámite Apertura: 30/01/2020 Cierre: 31/12/2025
Modificación de datos de ADS ganaderos y apicultores	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2021 Cierre: 31/12/2025
Submisión de Acta de Control de Especies Invasoras	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2022 Cierre: 31/12/2025
Producción Agraria:	
Inscripción/Actualización Producción Ecológica 2025	Plazo Trámite Apertura: 15/02/2025 Cierre: 30/03/2025
Autorización de acceso de control de especies silvestres por daños	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2022 Cierre: 31/12/2025
Destrucción de Vehículos	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2020 Cierre: 31/12/2025
Plan de resultados de autorización de acceso de control de especies silvestres por daños	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2022 Cierre: 31/12/2025
Submisión de solicitud de autorización de acceso de control de especies silvestres por daños	Plazo Trámite Apertura: 31/03/2022 Cierre: 31/12/2025

El acceso al trámite de Inscripción/ Actualización de Producción Ecológica se encuentra dentro del apartado **Producción Agraria**

IDENTIFICACIÓN:

Se reflejarán los datos del titular de la explotación, como responsable de la información declarada en el trámite específico para Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica.

Se reflejarán datos personales, domicilio de notificación y representante siempre que corresponda a entidades jurídicas.

DECLARAS:

El trámite específico se realizará, una vez que se haya realizado la Solicitud Única 2022, en el Sistema de Gestión de Ayudas SGA, estando **finalizada y presentada**, por ello, es necesario marcar la opción correspondiente en el apartado declarativo.

Los datos incluidos en el apartado DECLARA, se reflejan en la siguiente pantalla:

- Conoce todas las obligaciones** relativas a la producción ecológica y que el incumplimiento de las mismas puede llevar a la cancelación y/o suspensión de su inscripción en el registro de operadores.
- Haber **finalizado y presentado** solicitud única, Inscripción del Registro de Explotaciones o Actualización del Registro de Explotaciones en la presente campaña y haber marcado en ella la correspondiente declaración de inscripción o actualización como operador ecológico.
- Como agricultor o ganadero o apicultor declaro que los **recintos** que se solicitan inscripción, actualización, o modificación en mi certificado sean los declarados como ecológicos en la solicitud única, en la Inscripción del Registro de Explotaciones o en la Actualización del Registro de Explotaciones de la presente campaña.
- Como **apicultor** solicito la inscripción o actualización de colmenas en producción ecológica y no realizo declaración de recintos en producción ecológica en la solicitud única, en solicitud de repa o en solicitud de pequeños agricultores.

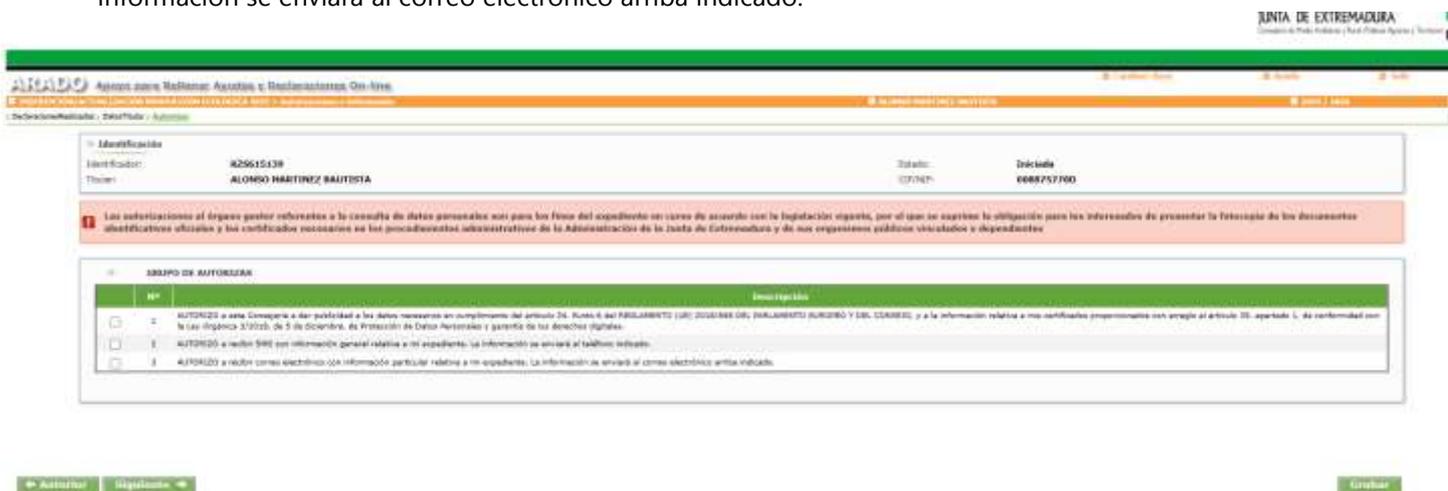
**SERÁ NECESARIO ADJUNTAR DOCUMENTO CON
RECINTOS DECLARADOS EN SOLICITUD UNICA 2025
y COPIA DEL MODELO 50 (TASAS)
EN CASO DE INSCRIPCIÓN**

ACLARACIÓN: Aquellos Operadores que no estén obligados a realizar la actualización del Registro de explotaciones, ni tengan cambios en los cultivos que declaran en ecológico, marcarán los tres primeros declara, y en código de renovación incluirán su número de registro de explotaciones. La autoridad de control considerara que se realiza la renovación con la última declaración que tenga realizada.

AUTORIZAS:

Posteriormente deberá marcar los Autoriza correspondientes:

- AUTORIZO a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio a dar publicidad a los datos necesarios en cumplimiento del artículo 34. Punto 6 del REGLAMENTO (UE) 2018/848 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, y a la información relativa a mis certificados proporcionados con arreglo al artículo 35, apartado 1, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- AUTORIZO a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado.
- AUTORIZO a recibir correo electrónico con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado.



DECLARAS

Al hacer el trámite anual, se deben marcar las siguientes opciones:

- Conoce todas las obligaciones relativas a la producción ecológica y que el incumplimiento de las mismas puede llevar a la cancelación y/o suspensión de su inscripción en el registro de operadores.
- Haber finalizado y presentado Solicitud Única, Inscripción del Registro de Explotaciones o Actualización del Registro de Explotaciones en la presente campaña y haber marcado en ella la correspondiente declaración de inscripción o actualización como operador ecológico.
- Como agricultor, ganadero o apicultor declaro que los recintos que se solicitan inscripción, actualización, o modificación en mi certificado sean los declarados como ecológicos en la Solicitud Única, en la Inscripción del Registro de Explotaciones o en la Actualización del Registro de Explotaciones de la presente campaña.
- Como apicultor solicito la inscripción o actualización de colmenas en producción ecológica y no realizo declaración de recintos en producción ecológica en Solicitud Única, Inscripción del Registro de Explotaciones o Actualización del Registro de Explotaciones en la presente campaña.

ARADO Ayuda para Realizar Ayudas y Declaraciones On-Line

Identificación: Estado: Iniciada

Título: CPT/SP:

DECLARA

Reclamo

Como todas las obligaciones relativas a la producción ecológica y que el incumplimiento de las mismas pueda llevar a la cancelación y/o suspensión de su inscripción en el registro de operadores.

Haber finalizado y presentado Solicitud Única, inscripción del Registro de Explotaciones o Actualización del Registro de Explotaciones en la presente campaña y haber marcado en ella la correspondiente declaración de inscripción o actualización como operador ecológico.

Como agricultor, ganadero o cazador de caza que los recintos que se solicitan inscripción, actualización, o modificación en su certificado sean los declarados como ecológicos en la Solicitud Única, en la inscripción del Registro de Explotaciones o en la Actualización del Registro de Explotaciones de la presente campaña.

Como agricultor, ganadero o cazador de caza que los recintos que se solicitan inscripción, actualización, o modificación en su certificado sean los declarados como ecológicos en Solicitud Única, inscripción del Registro de Explotaciones o Actualización del Registro de Explotaciones en la presente campaña.

COMPROMISOS:

Los compromisos, que adquieren los operadores de Producción Ecológica, son los siguientes:

- Cumplir las obligaciones y deberes recogidas en el art. 18 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, así como a cumplir todas y cada una de las normas de cualquier rango relativas al método de producción ecológica.
- Realizar nuevamente el trámite de arado "Inscripción/Actualización de Producción Ecológica 2025" si se realizan modificaciones de la solicitud única, o Actualización del Registro de Explotaciones que afecten a los recintos a inscribir o actualizar en producción ecológica.
- Informar por escrito y sin dilaciones injustificadas a los compradores de los productos pertinentes e intercambiar información con la autoridad competente, o, en su caso, con la autoridad de control, en caso de que se demuestre una sospecha de incumplimiento, de que no pueda descartarse dicha sospecha, o de que se demuestre un incumplimiento que afecte a la integridad de los productos en cuestión.
- En caso de retirada de la producción ecológica, mantener el expediente de control durante al menos cinco años por la última autoridad de control u organismo de control.
- Informar inmediatamente a la autoridad competente o a la autoridad de control designado conforme a lo dispuesto en el artículo 34, apartado 4 del Reglamento UE 848/2018, en caso de retirada de la producción ecológica.
- Aceptar el intercambio de información entre autoridades de control u organismos de control, en caso de que los subcontratistas sean inspeccionados por distintas autoridades de control u organismos de control.

DATOS DECLARACIÓN:

Se reflejará la situación del Operador, según corresponda en el Registro de Operadores de Producción Ecológica de Extremadura, seleccionando las opciones de Inscripción o Renovación /Actualización (para lo que deben poseer un nº identificativo válido):

The screenshot shows the 'ARADO' web application interface. At the top, there is a navigation menu with various options like 'Inicio', 'Inicio de Sesión', and 'Ayuda'. Below the menu, there is a header with the text 'ARADO Agencia para Registro, Asesoría y Declaraciones Únicas'. The main content area is titled 'Identificación' and contains two sections: 'Identificación' and 'SOLICITUD'. The 'Identificación' section has fields for 'Identificación' and 'Titular'. The 'SOLICITUD' section has two radio buttons: 'Inscripción' (which is unselected) and 'Actualización/Ampliación' (which is selected). At the bottom of the form, there are two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'.

DECLARACIÓN ASOCIADA:

Se deberá reflejar el número de la declaración asociada y realizada en la campaña 2025, según corresponda a Solicitud Única o Registro de Explotaciones:

The screenshot shows the 'ARADO' web application interface. At the top, there is a navigation menu with various options like 'Inicio', 'Inicio de Sesión', and 'Ayuda'. Below the menu, there is a header with the text 'ARADO Agencia para Registro, Asesoría y Declaraciones Únicas'. The main content area is titled 'Identificación' and contains two sections: 'Identificación' and 'DECLARACIÓN ASOCIADA'. The 'Identificación' section has fields for 'Identificación' and 'Titular'. The 'DECLARACIÓN ASOCIADA' section has a field for 'Declaración' which is highlighted with a red box. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'.

SERÁ NECESARIO VOLVER A REALIZAR EL TRÁMITE ESPECÍFICO, SI SE REALIZAN CAMBIOS POSTERIORES EN LOS RECINTOS DECLARADOS EN SOLICITUD UNICA 2025.

3.2 TASAS OPERADORES QUE SE INSCRIBAN:

Aquellos administrados, que se inscriban por primera vez en el "Registro de Producción Ecológica" deberán, además, realizar un pago de tasas, reflejando la referencia al Modelo 50 presentado, con el pago de tasas correspondiente a Producción Ecológica.

El Pago de tasas se realizará **SOLO EN CASO DE INSCRIPCIÓN**, Los operadores ecológicos ya registrados que deseen actualizar, ampliar o modificar sus datos, están exentos de tasas de renovación y de actualización.

Hasta nueva publicación, serán las tasas publicadas según RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Consejera, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025. (DOE nº 35, 20 de febrero de 2024), que dentro del concepto de Tasa derivada del Control y Certificación de la actividad productiva ecológica, bajo el código 12016-3, se recogen las siguientes cuantías:

1.1 Inscripción

Superficie hasta 5 ha.....	23,25 €
Superficie de 5 a 20 ha.....	57,15 €
Superficie mayor de 20 ha y/o especie ganadera.	125,26 €

1.2 Expedición del Certificado..... 10,94 €

Debiendo **sumar** los dos conceptos: inscripción (según tipo) + más expedición del certificado,

Cuantía total: Cuantía por superficie + expedición del certificado (10,94 €).

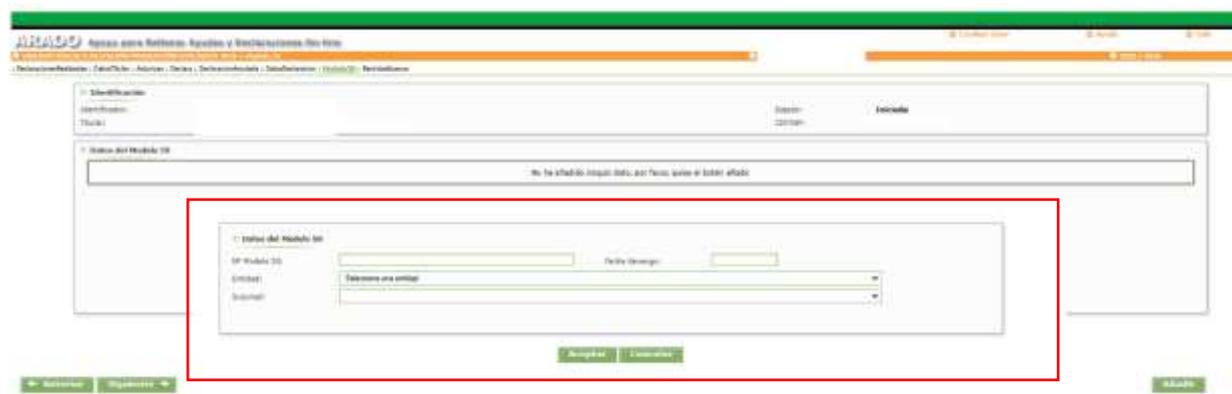
Ej. Si quiere inscribirse con 8 ha la tasa a pagar es $57,15 + 10,94 = 68,09$ €

El documento justificativo del **pago de tasas (Modelo 50)**, deberá adjuntarse en este trámite y presentarse al organismo competente, no considerando válida la inscripción mientras este requisito no se haya completado, como se refleja en el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).

El modelo 50 debe ingresarse con el código 12016-3 y puede realizarse a través de la plataforma digital: <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

**SERÁ NECESARIO ADJUNTAR O REGISTRAR COPIA DEL MODELO 50,
JUSTIFICANDO EL PAGO DE TASAS PARA COMPLETAR EL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES ECOLÓGICOS**

Para adjuntar el Modelo 50, aparecerá esta pantalla dentro del procedimiento del Trámite en ARADO:

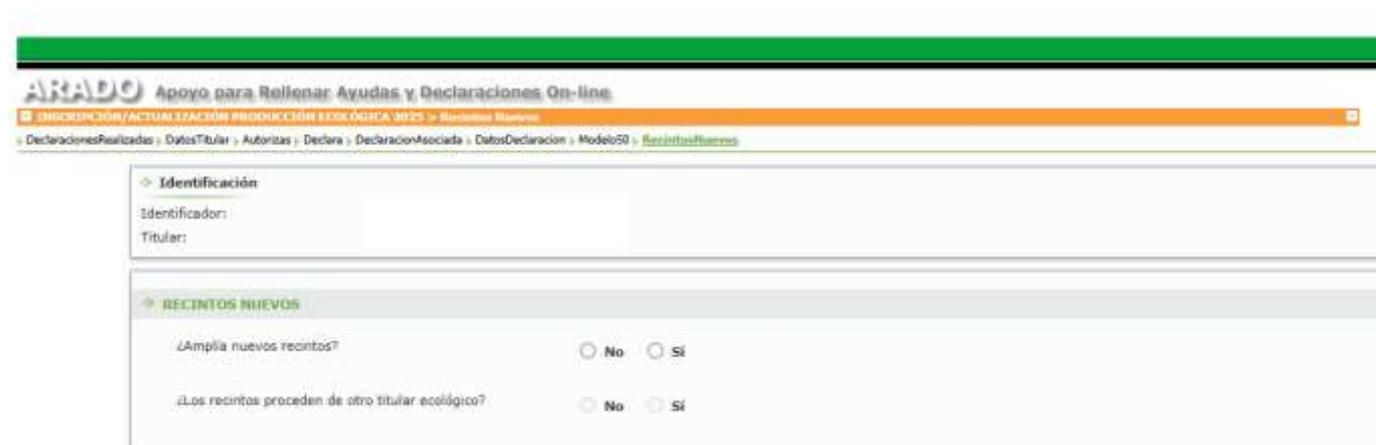


SOLO INSCRIPCIÓN

Continuando con el trámite, se reflejarán en el formulario los siguientes apartados:

MODIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Se realizará una declaración resumida de la inscripción/ actualización de los recintos de la explotación, según amplie o no recintos, o los nuevos recintos procedan de un cambio de titularidad.



3.3 CAMBIOS DE TITULARIDAD:

Tras esta pantalla, aparecerá una pantalla de diálogo, donde los titulares podrán comunicar si los recintos declarados, **proviene de otro titular ecológico** que declarara esos recintos previamente. De esta forma, en cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 42/2009, si el operador traspasa total o parcialmente su explotación, a otra persona física o jurídica, ésta podrá continuar inscrita manteniendo la misma antigüedad que el anterior, siempre que cumpla los requisitos de la inscripción.

En este apartado se deberán indicar los datos del operador anterior, número de expediente y relación de recintos traspasados.

3.4 PLAN VEGETAL DE LA EXPLOTACIÓN

APLICACIÓN DE PRODUCTOS NO COMPATIBLES ANTERIORES LOCALES E INSTALACIONES

Se reflejarán aquella superficie e instalaciones con aplicación de productos no compatibles con la producción ecológica, conforme al REGLAMENTO (CE) 848/2018, haciendo referencia a los recintos, productos aplicados y fecha de última aplicación.

Los recintos declarados se irán seleccionando de la BOLSA DE RECINTOS, debiendo insertar cada uno de los recintos a declarar en este apartado.

Recordamos a los declarantes que este apartado es **importante para conocer los datos previos a la inscripción en producción ecológica**, y servir de apoyo en caso de incumplimientos supuestos por presencias no autorizadas en la explotación.

LOCALES E INSTALACIONES DE LA EXPLOTACIÓN

Se reflejarán locales e instalaciones asociadas a la explotación ecológica, enumerando unidades, localización, descripción y uso de cada uno de ellas.

MANEJO DE LA UNIDAD

Este apartado es una herramienta básica y de gran importancia en la certificación de operadores ecológicos.

Suponen la **herramienta de comunicación oficial** y anual al organismo de certificación sobre las **medidas prácticas para garantizar el cumplimiento del reglamento vigente** (art. 39 del Reglamento Europeo 848/2018).

Se reflejarán datos relativos a la explotación y manejo de los cultivos ecológicos declarados, incluyendo:

- ✓ Datos de la maquinaria agrícola empleada, labores culturales utilizados por cultivos
- ✓ Plagas y enfermedades principales asociadas al cultivo ecológico y tratamientos a incluir en el Plan Anual Vegetal
- ✓ Fertilizaciones y otras actuaciones a realizar en la explotación, previstas para el Plan Anual Vegetal para 2022.

CONTROL DE LA CUBIERTA HERBÁCEA

En explotaciones que utilicen ganado para control de la cubierta herbácea, se puede añadir este dato en el ejercicio declarativo y evitar comunicaciones posteriores

Se añadirá cultivo, especie y número de animales:

MEDIDAS PARA EVITAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN

Se anotarán la descripción de riesgos y medidas preventivas riesgos y medidas preventivas para evitar la contaminación y/o la mezcla de productos ecológicos y no ecológicos o en conversión de cultivos, ganado, materias primas, de productos elaborados, o durante la elaboración de los mismos, que incluya medidas de identificación y de comprobación fehaciente del origen ecológico del producto con el que se vaya a realizar actividad ecológica.

Breve descripción de las diferentes fases por las que pasa el producto ecológico en la explotación asegurando la seguridad e identificación de los productos ecológicos.

El operador, será el máximo responsable en la toma de medidas preventivas y correctoras, para evitar la presencia de productos y sustancias no autorizadas (artículos 27, 28 y 29 del Reglamento UE 848/2018). Este apartado es la **herramienta de comunicación anual** de dichas medidas a la Autoridad de Control y Certificación, por tanto, es muy importante rellenar este apartado correctamente. Esta comunicación, será una **herramienta de valoración en la gestión de incumplimientos supuestos por parte de la Autoridad de Control**.

3.5 PRODUCTOS COMERCIALIZADOS COMO ECOLÓGICO

Se anotará la producción comercializada como producto ecológico en la Campaña 202/2022, anotando los datos de entidades comercializadoras, nombre y CIF/DNI, en los **productos: higos, pistacho, uva, almendras, castañas, aceitunas y nueces.**

Solamente se anotarán producción comercializada como ecológica (no convencional), datos del comercializador y cantidad comercializada, al igual que corresponde su anotación en el libro de explotación.

No se anotarán aquellas cantidades de producto que aun siendo ecológico se hayan comercializado al mercado convencional o para autoconsumo.



Se anotarán cada uno de los productos comercializados como ecológicos, según el producto y comercializador. En caso de varios comercializadores se anotará detalladamente cada uno de ellos.



3.6 EXPLOTACIONES GANADERAS:

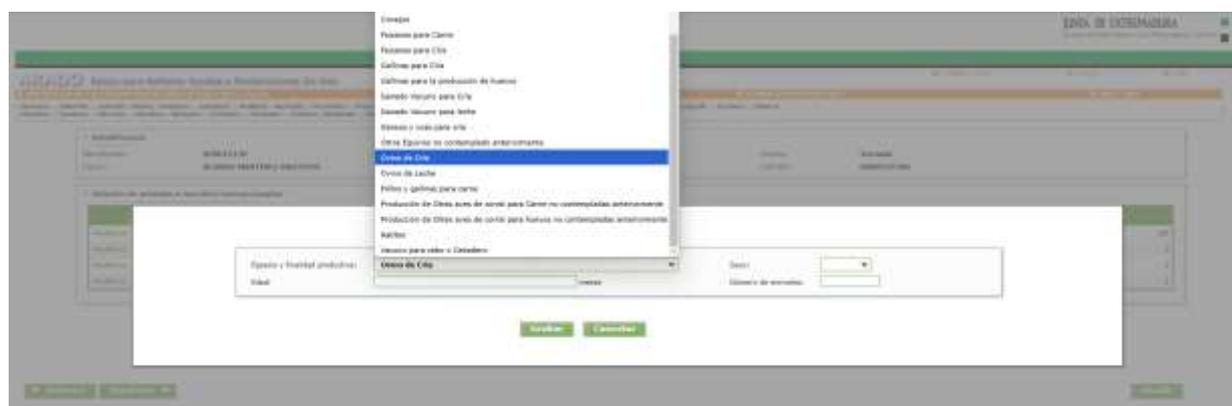
Este apartado será cumplimentado por aquellas personas que declaren **ganadería ecológica**, haciendo referencia al ganado que desean inscribir/actualizar en el Registro de Producción Ecológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No habiendo comunicado estos datos previamente, a través del Plataforma SGA, al realizar la Solicitud Única 2025, es de **obligado cumplimiento**, rellenar todos los datos relativos a su explotación ganadera, a través del Trámite Específico de Inscripción/Actualización en el Registro de Operadores de Producción Ecológica realizado en ARADO.

Los datos a incluir serán:

- ✓ **Relación del ganado** que desea **inscribir/actualizar como ecológico**, con datos referentes a la raza, edad, sexo y nº de cabezas y destino/finalidad productiva del mismo.

Especie y finalidad productiva	Edad (en meses)	Sexo	Número de animales.
Ovino de Cría	24	Hembra	2000
Ovino de Cría.	24	Macho	120
Caprino Leche	12	Hembra	24



- ✓ Todos los **códigos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)** de la explotación (incluyendo los distintos registros donde el ganado ecológico esté a lo largo del año, incluyendo aquellos códigos que correspondan a pastoreos temporales o transhumantes).

DECLARACIÓN DE CÓDIGO REGA.

Código Rega:

Código Rega:

Código Rega:

The screenshot shows the ANADP web application interface. At the top right, it says 'JUNTA DE EXTREMADURA'. Below that, the ANADP logo and the text 'Aplicación para Realizar Ayudas y Declaraciones On-line' are visible. A navigation menu is present below the header. The main content area is titled 'Identificación' and contains a table with the following data:

Identificación	Estado	Unidad
Identificación: Titular:	Estado: CERTIFICADA	Unidad:

Below the table, there is a section titled 'Códigos Rega de las unidades de producción ecológica que constituyen la explotación ganadera a actualizar o a inscribir'. It contains a table with the following data:

Identificación	Unidad	Código Rega
Identificación	Unidad	FF0003440104
Identificación	Unidad	820004640104

At the bottom of the page, there are navigation buttons: 'Anterior', 'Siguiente', and 'Ayuda'.

- ✓ **Gestión del estiércol** dentro de la explotación, localización del almacenamiento y plan de esparcimiento incluyendo fechas de esparcimiento, cantidad esparcida y recintos de aplicación.
- ✓ **Alimentación:** el estado productivo del animal y el tipo de alimento utilizado (leche materna, forrajes, concentrados, paja, otros)
- ✓ **Saneamiento:** tratamientos y profilaxis
- ✓ **Plan de limpieza** de las instalaciones: productos utilizados y fechas de aplicación

The screenshot shows the ANADP web application interface. At the top right, it says 'JUNTA DE EXTREMADURA'. Below that, the ANADP logo and the text 'Aplicación para Realizar Ayudas y Declaraciones On-line' are visible. A navigation menu is present below the header. The main content area is titled 'Identificación' and contains a table with the following data:

Identificación	Estado	Unidad
Identificación: Titular:	Estado: CERTIFICADA	Unidad:

Below the table, there is a section titled 'Estiércol'. It contains a form with a 'Guardar' button and a message: 'No se han añadido ningún estierco, por favor, pulse el botón añadir'.

At the bottom of the page, there are navigation buttons: 'Anterior', 'Siguiente', 'Ayuda', and 'Estado de Percepciones'.

3.7 APICULTURA:

Este apartado será cumplimentado por los titulares de Explotaciones Apícolas de Producción Ecológica que deseen inscribir/actualizar su actividad apícola en Extremadura,

No habiendo comunicado estos datos previamente, a través del Plataforma SGA, al realizar la Solicitud Única 2025, es de **obligado cumplimiento**, rellenar todos los datos relativos a su explotación apícola, a través del Trámite Específico de Inscripción/Actualización en el Registro de Operadores de Producción Ecológica realizado en ARADO.

Los datos a incluir, serán los siguientes datos:

- ✓ **Declaración de Asentamientos:** relación de asentamientos apícolas da incluir, incluyendo el listado de asentamientos con los datos correspondientes coordenadas UTM, número de colmenas y material de fabricación.

RELACION DE COLMENAS A INSCRIBIR/RENOVAR/AMPLIAR					
Nº Asentamiento	Municipio (Provincia)	Coordenadas UTM		Nº Colmenas	Material de fabricación
		X	Y		
1	HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)	155219,000000	4261689,000000	10	MADERA
2	HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)	154529,000000	4263838,000000	10	MADERA

- ✓ **Relación de colmenas:** relación de asentamientos apícolas declarados.

Identificación
 Identificador: **XX0529** Estado: **Terminada**
 Titular: CP/NIF:

Resumen de datos de la declaración
 Número de explotación: **0** Código de apiario: **18E30891426187114929**
 Estado: **Terminada** Fecha de estado: **12/04/2018**
 Número de registro: Fecha de registro: **01/01/1990**

Datos totales de superficie activa
 Número de recintos activos: **0** Superficie total:

Datos totales de superficie
 Número de recintos de baja: **0** Superficie total:

Datos totales de ganadería
 No hay datos de ganadería.

Datos totales de apicultura

Número Asentamiento	Colmenas totales
1	65
2	85
3	80
4	45
5	45
6	30
7	40
8	80
9	75

← Anterior | Siguiente →

En caso de duda, sobre la aceptación o no del asentamiento, ya que la normativa vigente que la situación de los colmenares deberá elegirse de forma que, en un radio de 3 kilómetros, las fuentes de néctar o de polen sean fundamentalmente cultivos producidos ecológicamente, vegetación silvestre o cultivos tratados mediante métodos con un bajo impacto ambiental, se **podrá consultar previamente su idoneidad** al organismo de control en los siguientes correos electrónicos agriculturaecologica@juntaex.es; extremadura.bio@juntaex.es



 Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio


 Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Apicultura

Declaraciones Realizadas > Datos Titular > Autorizas > Selección Declaración Asociada

Identificación

Identificador: _____ Estado: **Terminada**

Titular: _____ CIF/NIF: _____

Relación de colmenas a inscribir/renovar/ampliar

Nº Asentamiento	Provincia	Municipio	Coordenadas UTM		Nº Total Colmenas	Material de Fabricación
			X	Y		
9	BADAJOS	JIREZ DE LOS CABALLEROS	160724,000000	4245421,000000	75	
1	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	147495,000000	4237968,000000	65	
2	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	146921,000000	4236619,000000	80	
3	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	148531,000000	4233921,000000	80	
4	BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	149129,000000	4237233,000000	45	

Además, se reflejarán datos específicos del plan de gestión, que hagan referencia a la alimentación de las colmenas, origen de cera empleada, saneamiento, recogida de miel, etc.



 Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio


 Apoyo para Rellenar Ayudas y Declaraciones On-line

REGISTRO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2018 > Plan de gestión de la unidad apícola - Procedencia de la cera y demás productos utilizados en las colmenas

Declaraciones Realizadas > Datos Titular > Autorizas > Selección Declaración Asociada

Identificación

Identificador: **XNJ52** Estado: **Terminada**

Titular: _____ CIF/NIF: _____

Plan de gestión de la unidad apícola - Procedencia de la cera y demás productos utilizados en las colmenas

← Anterior
Siguiente →

3.8 DOCUMENTACION ADJUNTA

En el apartado "adjuntos", será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- a) Para **entidades jurídicas en inscripción o cuando se produzcan cambios en la documentación ya presentada (sociedades anónimas, limitadas, comunidades de bienes, etc.)** deberán adjuntarse la siguiente documentación, sin la cual, este trámite no sería válido, según se refleja en el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) (DOE 49, 12 de marzo de 2009) y modificación posterior, Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 (DOE 54, 19 de marzo de 2013).
 - Fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad.
 - Fotocopia del documento comprensivo de las facultades del representante.
 - Fotocopia del DNI del representante en caso de haber denegado su consulta
- b) **Justificante de pago (Modelo 50)**, en caso de inscripción.
- c) Copia de la Declaración de Solicitud Única 2025, presentada y registrada a través del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el apartado **Formulario con los Recintos declarados en Producción Ecológica**.

3.9 PRESENTACIÓN

Como último paso, aparecerá la pantalla final, para finalizar y presentar el Trámite de Inscripción - Actualización de Producción Ecológica, y su impresión.

La presentación podrá realizarse a través de **registro telemático o a por ventanilla única**, por cualquiera de los canales válidos marcados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Identificación			
Identificador:	PQN512	Nº Expediente:	3800012
Titular:		Estado:	Presentada
Nº Registro:	20182260200	CIF/NIF:	
		Fecha Registro:	22/03/2018
		Lote:	

Esta declaración está Presentada.

Formularios para imprimir en formato COPIA	
Formularios	Imprimir
SOLICITUD INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN/ ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES TITULARES DE FINCAS AGROPECUARIAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. ANEXO I. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN VEGETAL ANEXO IV (ANEXO I)	

**ESTE TRÁMITE ESPECÍFICO NO SERÁ VÁLIDO
SINO ESTÁ FINALIZADO Y PRESENTADO**